



AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, a pesar de haberle enviado el alcance a la respuesta dada a la dirección registrada en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 722932015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 722932015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy siete (7) de julio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy trece (13) de julio de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 13: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest: FABIO CESAR FERNANDEZ
Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 10/06/2015 07:57 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: 6AL-41825

Bogotá D.C.

Señor
FABIO CESAR FERNANDEZ AVILA
Calle 9 B No 69 B – 46
Ciudad

Referencia: Alcance respuesta petición 722932015.

Respetado señor

Reciba de mi parte un cordial saludo

De manera atenta, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que la doctora Sandra Liliana Cruz Martínez, en su calidad de Comisaria de Familia de Kennedy 5, procedió a remitir el informe presentado por la contratista Diana Carolina Cuellar y a señalar: "(...)Frente al proceso me permito referir que no se evidencia inconsistencia o irregularidades ante el trámite surtido".

La doctora Diana Carolina Cuellar, Abogada de Apoyo de la Comisaría de Familia de Kennedy 5, en su informe señala: "(...)En primera medida deseo informar que en la actualidad esta Medida de Protección se encuentra en el grado de consulta, ante el Juzgado 3 de Familia de Bogotá D.C, desde el pasado 15 de Mayo del año de 2015, surtiendo el trámite de validez ante el superior jerárquico de la decisión que tomo este Despacho frente al primer incidente de incumplimiento.

Como acervo documental se encuentra que esta Medida de Protección se falla a favor de la señora GLADYS AMPARO ARROYAVE CASTRO, el día 29 de Agosto del año 2014.

El día 2 de Marzo del año 2015, la señora GLADYS AMPARO ARROYAVE CASTRO, solicita a esta Comisaría de Familia se dio apertura el primer incidente de incumplimiento a la Medida de Protección, refiriendo que en contra de ella se continuaban ejerciendo actos de molestia en contra de ella y ejercidos por el señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, de forma puntual en su lugar de trabajo.

El día 10 de Marzo de 2015, se fijó la primera fecha para iniciar con la respectiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

investigación del trámite del primer incidente de incumplimiento a esta Medida de Protección, la cual por Aviso días anteriores se le notificó al señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ {AVILA, pero la cual se suspendió por solicitud de la señora GLADYS AMPARO ARROYAVE CASTRO, pero sin contar con la comparecencia a este Despacho de las partes.

El día 24 de Marzo de 2015, se fijó audiencia...a la cual se contó solamente con la asistencia de la señora GLADYS AMPARO ARROYAVE CASTRO, y el señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, no asistió pero del cual se encontraba notificado personalmente tal cual consta en el acervo del proceso, y del informe que entregó el señor Notificador de fecha 20 de Marzo del año 2015, y como se evidenció firmó de forma directa el señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, la citación que había para surtir dicho día, este día para darle garantía procesal a la parte querellada en esta investigación del primer incidente y para esclarecer muy bien los hechos que denunció la señora.

(...)

Por último el día 30 de Marzo del año 2015, asiste de igual forma la señora GLADYS AMPARO ARROYAVE CASTRO, junto con su testigo el señor LUIS ALEXANDER FONSECA VARGAS, los cuales mediante versiones con las formalidades de ley, ratifican los hechos objeto de investigación por parte de este Despacho en el cual nuevamente el señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, no comparece pese a encontrarse debidamente comunicado...".

En igual sentido, la doctora Diana Carolina Cuellar, abogada de apoyo de la Comisaría de Familia de Kennedy 5, señala en el informe: "(...)Es importante precisar que desde el día 10 de Marzo del año 2015, hasta el día 30 de Marzo del año 2015, día en que se falla en Derecho y bajo un proceso que se considera de forma debida que el señor FABIO CESAR FERNÁNDEZ ÁVILA, tuvo todas las oportunidades para presentar sus descargos de forma escrita o presentar excusa alguna por sus inasistencias, lo cual nunca lo tramitó ni lo ejerció..."

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA

Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



Registro Postal No. 0369
 Pbx: (1) - 7031066
 sciente@expressservicesltda.com
 Dir: Calle 63 B No. 23-25

junio 12 13 14 15 16 17 18



sciente@expressservicesltda.com



18202357

REMITENTE
 SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
 CRA 7 No. 32 16
 OFICIOS JUNIO 11
 SAL-41925

DESTINATARIO
 FABIO CESAR FERNANDEZ
 CR 9 B 69 B 46
 BOGOTA

ENVIO
 SAL-41925

Admitido 11/06/2015
 Peso 50 gs
 Tarifa \$492=

18202357

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
 CRA 7 No. 32 16
 OFICIOS JUNIO 11
 SAL-41925

FABIO CESAR FERNANDEZ
 CR 9 B 69 B 46
 BOGOTA CUNDINAMARCA

18202357

24 HORAS
GUIA CERTIFICADA

ENTREGA	RECIBIDO	REMITENTE
DOMICILIO	Casa	Edificio
PISOS	1	2
COLOR	Blanca	Crema
PUERTA	Metal	Madera
CONTADOR		PLACA

ORDEN
30530

ZONA
6-0

PESO 50 gs
TARIFA \$492=

DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN NO EXISTE DIRECCIÓN INCOMPLETA

DESTINA. DESCONO CAMBIO DOMICILIO

INTENTO DE ENTREGA CERRADO DEFENSIVO

REHUSADO NO RECLAMADO

18202357

ADMITIDO 11/06/2015 13:01:52